



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veintiuno de marzo de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Tribunal Electoral, mediante el cual se remite lo siguiente: **a)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/089/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), consistente de una foja; **b)** Triplicado del escrito dirigido a los Magistrados que integran la Sala del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Juan Carlos García López, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, consistente de trece fojas cada uno; **c)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de García López Juan Carlos, consistente de una foja; **d)** Copia certificada del oficio número PRDHGO/D.E.E./PCIA-027/2020, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se acredita al Licenciado Juan Carlos García López, como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, suscrita por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, consistente de una foja; **e)** Aviso de interposición de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, consistente de una foja; **f)** Cédula de notificación por estrados, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, suscrita por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, consistente de una foja; **g)** Razón de retiro, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrita por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, consistente de una foja; **h)** Informe circunstanciado de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, consistente de nueve fojas; **i)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/018/2021, suscrita por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, consistente de ochenta y seis fojas; **j)** Escrito de tercero interesado, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dirigido a las Magistradas y Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Licenciado

Carlos Adrián López Ibarra, Presidente de la Red por la Inclusión de la Diversidad Sexogenérica, consistente de dos fojas; **k)** Copia simple de credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de López Ibarra Carlos Adrián, consistente de una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401 y 402 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción I y 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por recibidos los escritos, oficios y anexos de cuenta presentados ante esta autoridad jurisdiccional, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Radíquese en esta Ponencia el Recurso de Apelación, bajo el número de expediente TEEH-RAP-PRD-009/2021.

**TERCERO.** Se tiene a la Autoridad Responsable por conducto del Licenciado Uriel Luego Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 362 y 636 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**CUARTO.** Se tiene al Licenciado Carlos Adrián López Ibarra, presidente de la Red por la Inclusión de la Diversidad Sexogenérica, presentando escrito de tercero interesado.

**QUINTO.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Sergio Zúñiga Castelán, quien autentica y da fe.